



Decreto de Alcaldía

Don José Manuel Quijorna García, Alcalde del Ayuntamiento de Consuegra.

Ante la necesidad de suscribir un seguro para el vehículo Renault Kangoo con matrícula 9265 DFN. Tal contrato se iniciará con fecha 31 de agosto de 2019.

Se ha presentado un presupuesto por Reale Seguros por 222,00 €.

Visto el informe de intervención al respecto.

La competencia de esta Alcaldía como órgano de contratación, se determina en la disposición adicional segunda de la más que citada Ley 9/ 2017, que, dice:

“Disposición adicional segunda. Competencias en materia de contratación en las Entidades Locales.

1. Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades Locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.”

Atendiendo a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos:

HE RESUELTO

Primero. Adjudicar mediante adjudicación directa a **Reale Seguros**, el contrato de seguro del vehículo Renault Kangoo 9265-DFN, por importe de 222,00 €, con cargo a la partida 920/22400.

Segundo. Aprobar, en consecuencia, el gasto, de conformidad al artículo 118.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Firma 2 de 2	ALCALDE
14/08/2019	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
13/08/2019	
ALBERTO HERNANDO ARANDA	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dbd1c2256cb84e00b124056771dae5ad001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2019/1095 - Fecha Resolución: 14/08/2019





Tercero. Ordenar su publicación en el perfil del contratante, de conformidad al artículo 63.4 de la Ley 9/ 2017.

Cuarto. Notificar este decreto a los licitadores, al servicio de Intervención, a efectos de la expedición del correspondiente documento contable y al archivero municipal, a efectos de su publicación.

Consuegra, fecha señalada al margen.

El Alcalde

Ante mí: El Secretario

Jose Manuel Quijorna García

Alberto Hernando Aranda

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Firma 1 de 2	ALBERTO HERNANDO ARANDA	13/08/2019	SECRETARIO
Firma 2 de 2	JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	14/08/2019	ALCALDE

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación dbd1c2256cb84e00b124056771dae5ad001

Url de validación <https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2019/1095 - Fecha Resolución: 14/08/2019

